

Contribuyendo juntos para el desarrollo



INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCPAyT N° 23/2025

**“AUDITORÍA DE SEGUIMINETO DE
PLANES DE MEJORA DE ANTIGUA DATA”**

INFORME EJECUTIVO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 23/2025

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 23/2025-P^e

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

AUDITORÍA PLANIFICADA DE SEGUIMIENTO “EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y/O NIVEL DE AVANCE DE PLANES DE MEJORA DE ANTIGUA DATA”, DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTES DE LA GGII/DNIT.

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. El Departamento de Control de Procesos Aduaneros y Tributarios dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la DNIT, en el marco de la ejecución de su Plan de Trabajo Anual de Auditoría aprobado según Resolución Interna DNIT N° 715/2024 «Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2025 – Versión N° 2 de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», ha recibido el Memorándum de Encargo DGAI N° 16/2025 a efectos de proceder a evaluar el nivel de avance de las *acciones de mejora* e *indicadores de cumplimiento* asociados a Observaciones confirmadas en Informes de Auditoría, insertos en Planes de Mejoramiento Funcionales, provenientes de procesos de control ejecutados por el anterior Departamento de Auditoría e Investigación Interna de la ex Subsecretaría de Estado de Tributación, hoy, Gerencia General de Impuestos Internos, y actualmente en el ámbito del Departamento de Seguimiento de Auditoría de la Dirección General de Auditoría Interna:
- 1.2. Los Informes de Auditoría sujetos a esta evaluación de seguimiento por contar con acciones de mejora pendientes de cumplimiento de muy antigua data fueron:
- **Informe de Auditoría N° 04/2021** «Verificación de los procesos gestionados por el Departamento Técnico Revisor dependiente de la Dirección General de Fiscalización Tributaria, correspondiente al primer semestre del año 2021»;
 - **Informe de Auditoría N° 03/2022** «Verificación del proceso de emisión de Certificados de Cumplimiento Tributario en Controversia (CCTC)» a saber;

2. OBJETIVO GENERAL.

- 2.1. «Evaluar el nivel de avance de las acciones de mejora e indicadores de cumplimiento comprometidos por las áreas auditadas, en el marco de informes de auditoría del anterior Departamento de Auditoría e Investigación Interna de la ex SET».

Gustavo Toledo Irrazabal <i>Jefe Interino</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. de Control de Procesos Aduaneros y Tributarios	Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI DCPAyT N° 23 /2025

MARANDU DGAI DCPAyT Py 23 /2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

3. ALCANCE.

- 3.1. El alcance de la auditoría se circunscribe a la revisión de las Observaciones, acciones de mejora e indicadores pendientes de cumplimiento por parte de los responsables de su implementación, con relación a los Planes de Mejoramiento resultante de los siguientes documentos: 1) **Informe de Auditoría N° 04/2021** «Verificación de los procesos gestionados por el Departamento Técnico Revisor dependiente de la Dirección General de Fiscalización Tributaria, correspondiente al primer semestre del año 2021»; y 2) **Informe de Auditoría N° 03/2022** «Verificación del proceso de emisión de Certificados de Cumplimiento Tributario en Controversia (CCTC)».
- 3.2. Esta Auditoría de Seguimiento NO abarcó la revisión de procesos u operativas que no estén explícitamente relacionadas a las observaciones, acciones de mejora e indicadores de cumplimiento detallados en el cuadro precedente.

4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO FLUÍDO DEL TRABAJO.

- 4.1. Esta Auditoría no incluye una revisión integral de la totalidad de las operaciones ni de todos los procedimientos efectuados por las áreas auditadas, por lo tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y las posibles medidas que podrían adoptarse para las correcciones en todo el contexto general de labores realizadas por la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente y la Dirección General de Fiscalización Tributaria, dependientes de la GGII/DNIT.

5. EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES DE ANTIGUA DATA A SER CERRADAS.

- 5.1. **Hallazgo:** CIII - H3 EN LA VERIFICACIÓN REALIZADA, SE OBSERVÓ QUE EL PR-DGFT-06 PROCEDIMIENTO - APLICACIÓN DE SANCIONES POR CONTRAVENCIÓN VERSIÓN 00, SE HACE REFERENCIA A DEPENDENCIAS CUYA DENOMINACIÓN YA NO EXISTEN DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA RESOLUCIÓN MH N° 265/2014.

5.1.1. Recomendación.

- Tomando en consideración lo analizado precedentemente, y considerando las conclusiones arribadas por este Equipo Auditor, se recomienda al Dpto. de Seguimiento de Auditorías de la DGAI/DNIT, **cerrar** la Observación identificada como «CIII - H3» del I Informe de Auditoría N° 04/2021 «Verificación de los procesos gestionados por el Departamento Técnico Revisor dependiente de la Dirección General de Fiscalización Tributaria, correspondiente al primer semestre del año 2021».

Gustavo Toledo Irrazabal <i>Jefe Interino</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
Dpto. de Control de Procesos Aduaneros y Tributarios	Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI DCPaYT N° 23 /2025

MARANDU DGAI DCPaYT Py 23 /2025-pe

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÊVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

6. EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES A SER NOVADAS.

6.1. HALLAZGO N° 1. SE HA IDENTIFICADO QUE PERSISTEN LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS COMO «CI - H2, CI - H3 y CI - H4», DEL INFORME DAI N° 03/2022 «VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CONTROVERSIA (CCTC)» RELACIONADAS A «LAS DEBILIDADES PRESENTADAS EN LOS RESPALDOS DE EMISIÓN DE CCTC.»

6.1.1. Recomendación.

- El área auditada, como primera medida, deberá impulsar con las áreas que ejecutan el proceso e involucrar a otras dependencias que se identifiquen como competentes, en la implementación y el fortalecimiento del sistema de control interno, orientado a verificar el efectivo cumplimiento de los procedimientos, directivas, comunicados y otras instrucciones o normativas que resulten aplicables al proceso.
- El área auditada deberá fortalecer su control interno relacionado a la gestión de los legajos de los procesos de emisión de CCTC, mediante el diseño de controles preventivos, es decir, aquellos que actúan sobre la causa de los riesgos con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia, u otros tipos de controles que el área auditada considere pertinente, a efectos de cumplir correctamente con lo dispuesto en los Procedimiento aplicables vigentes.
- La Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente deberá impulsar procesos de capacitación para el personal a cargo de la substanciación del proceso de EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CONTROVERSIA, y otras disciplinas que se identifiquen como necesarios, para dotarlos de conocimiento técnico que les otorgue herramientas para la tramitación de los procesos.

6.2. HALLAZGO N° 2. SE HA IDENTIFICADO QUE PERSISTE LA DEBILIDAD IDENTIFICADA COMO «CI - H5», DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2021 «VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS GESTIONADOS POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO REVISOR DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021» ASOCIADAS A «PROCESOS EN LOS CUALES LOS CONTRIBUYENTES MANIFIESTAN SU DESACUERDO CON LOS MONTOS DETERMINADOS EN LA FISCALIZACIÓN, NO SE ADJUNTARON LAS TABLAS DE DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE MULTA».

6.2.1. Recomendación.

- La DGFT deberá seguir trabajando en el cumplimiento de la acción comprometida el cual correspondía a:
«Impulsar el trabajo colaborativo entre los departamentos operativos, técnicos revisores, sumariantes y quienes corresponda, a efectos de unificar criterios en las actuaciones de

Gustavo Toledo Irrazabal Jefe Interino	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. de Control de Procesos Aduaneros y Tributarios	Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCPAyT N° 23/2025

MARANDU DGAI_DCPAyT P^Y 23/2025-P^e

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS
MBA'EREPYJOASA HA TETÁME OJEHEPYME'ÉVA MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

determinación, aplicación de sanciones y graduación de multa.

Arbitrar los mecanismos necesarios, a fin de otorgar el debido marco normativo y la correspondiente aprobación de la tabla de determinación de multa y los criterios correspondientes para su graduación».

- El área auditada deberá impulsar el proceso de actualización del Procedimiento, a efectos de incorporar acciones preventivas relacionadas a las limitaciones de las tablas de determinación del porcentaje de multa de los procesos ejecutado por sus áreas, que han sido identificadas como causas de la observación.

7. ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

7.1. Conclusión y Recomendación.

- **HALLAZGO N° 1** ha arrojado un nivel de RIESGO IMPORTANTE.
- **HALLAZGO N° 2** ha arrojado un nivel de RIESGO IMPORTANTE.

En promedio proyectan un nivel de riesgo de 60,00 equivalente a ZONA DE RIESGO IMPORTANTE y afectan actividades para el logro de los Objetivos Institucionales.

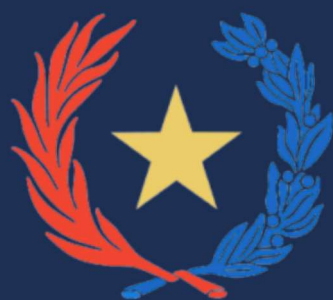
ZONA DE RIESGO IMPORTANTE demandarán “Acciones de Control Preventivas y de Protección que permitan evitar o eliminar la materialización del riesgo o mitigarlas”.

Es nuestro Informe
Asunción, 19 de setiembre de 2025

Gustavo Toledo Irrazabal
Jefe Interino
Dpto. de Control de Procesos Aduaneros y
Tributarios

Hermes Hugo González Ortiz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna

Contribuyendo juntos para el desarrollo



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

**DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA INTERNA**